ESTUDIOS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA
JULIO 2023
Planeación Precontractual No. 4213

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que "*Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

La Secretaria de Aguas e Infraestructura, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el Análisis del Sector para la suscripción de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de acuerdo a la guía para la elaboración del estudio del sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente procede a realizar el presente análisis del sector en la contratación directa bajo modalidad de Contrato de Prestación de qué trata el artículo 32 numeral 3' de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 articulo 2 Numeral 4 Literal H

OBJETIVO DEL ANALISIS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA PROYECCIÓN Y SUPERVISIÓN TECNICA EN LAS INTERVENCIONES A REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

1. Aspectos generales y económicos
2. Análisis de la oferta
3. Aspectos Legales y financieros
4. Estudio de la demanda

Se deja constancia mediante el presente documento, de análisis del sector de obra pública realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

ASPECTOS GENERALES.

El Departamento del Quindío dentro de su estructura cuenta con la Secretaría de Aguas e Infraestructura, encargada de liderar la política de infraestructura en todo el territorio departamental promoviendo la realización de obras de interés para el desarrollo de la economía y la población Quindiana; propende por el mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura vial y social Departamental y demás obras físicas apoyando la acción Municipal en sus propios procesos de desarrollo de Infraestructura.

La Constitución Política de 1991, establece para Colombia "un Estado social de derecho, organizado en forma de república democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés

general" (Artículo 1°). Para la materialización de estos propósitos, reconoce la educación como derecho fundamental de la persona para que acceda a los "valores de la cultura, al conocimiento, a la ciencia, a la técnica", y a través del sistema educativo cumpla su función social (Artículo 67). Responsabilidad que sin duda debe asumir el Estado, la sociedad y la familia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 tiene como gran objetivo una Colombia con más bienestar, con menos desigualdad de resultados y con mayor equidad de oportunidades. En efecto, en el pacto por la equidad propone una política social moderna basada en el desarrollo social para la equidad, que contribuye, de manera armónica con los demás pactos de este plan. Para ello, la equidad de oportunidades implica remover las barreras que impiden el acceso a la educación, la salud, los servicios sociales esenciales y la inclusión productiva de toda la población. En materia educativa establece como línea "educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, en el propósito de avanzar hacia la universalización de preescolar, superar las disparidades en cobertura y calidad educativa entre zonas urbanas y rurales, así como el rezago de la educación media; y plantear una apuesta decidida por la educación superior incluyente.

La Gobernación del Quindío a través de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, es la encargada de liderar los proyectos de infraestructura social viabilizados e incluidos además en el Plan de Acción y la matriz plurianual de inversiones. Dentro de los proyectos a cargo de esta Dirección se encuentran, el siguiente enmarcado en las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO", Programa **No.4301: "**Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz "Tú y yo en la recreación y en deporte**"** y el **No. 2201**: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. "Tú y yo con educación y de calidad". Meta "Infraestructura de Instituciones Educativas con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o reforzados."

Dichas obras requieren de permanente seguimiento y control, a fin de garantizar que su ejecución cumpla con las metas y objetivos establecidos dentro de los proyectos: **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, encaminados al cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo TU Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023, así: **Meta: 4301004** "Infraestructura deportiva y/o recreativa con procesos constructivos , mejorados, ampliados, mantenidos, reforzados" y la **Meta: 2201062** "Infraestructura de Instituciones Educativas con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos y/o reforzados."., los cuales fueron viabilizados y se encuentran incluidos en el plan de acción y la matriz plurianual de inversiones, encaminados al cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo TU Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023.

De igual manera de acuerdo a las priorizaciones realizadas, los recursos disponibles y las estrategias establecidas, se busca apoyar el deporte, la recreación y la actividad física, permitiendo brindar alternativas de utilización del tiempo libre que contribuyan al bienestar del individuo y la sociedad, promoviendo ambientes y entornos de protección al núcleo familiar a través del desarrollo de actividades de recreación física y deporte, coadyuvando además, a disminuir la brecha en el consumo de sustancias psicoactivas en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

La Constitución Política de Colombia expresa en su artículo 52, que el deporte tiene como función la formación integral de las personas, además que forma parte de la educación y constituye un gasto público social. En el mismo artículo se reconoce el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Actualmente se están liderando los proyectos de infraestructura social del Departamento de acuerdo a las necesidades manifestadas por la comunidad a lo largo de los años tales como escenarios deportivos y recreativos y la infraestructura de instituciones educativas, los cuales se han adelantado

con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y propender por impulsar el deporte y la recreación y asistencia masiva a clases de los niños, niñas y adolescentes del Departamento.

En virtud a lo anterior esta dependencia requiere contar con una persona natural y profesional en ingeniería civil para que realice el seguimiento, vigilancia y control de los contratos y/o consultorías de Infraestructura Social en cumplimiento de los proyectos: **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

Teniendo en cuenta que las actividades que se derivan de la prestación de servicios requerida en la ejecución de los proyectos: **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.** Se pueden ejecutar a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se encuentra regulado por la ley colombiana, en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que consagra el contrato de prestación de servicios como una tipología contractual para el cumplimiento de actividades administrativas y de funcionamiento de la entidad, sin la existencia de un vínculo laboral.

En concordancia con lo anterior para poder atender efectivamente la infraestructura Educativa y deportiva en el Departamento del Quindío, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona natural y profesional en **INGENIERIA CIVIL**, que preste apoyo en la estructuración y/o elaboración de los procesos y contratos que actualmente se están adelantando al interior de secretaría de Aguas e infraestructura, el cual deberá contar con una experiencia general mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.

ASPECTOS ECONOMICOS

Perspectiva Económica Mundial

Se proyecta que el crecimiento mundial registre un descenso estimado de 3,4% en 2022, a 2,9% en 2023, para luego repuntar a 3,1% en 2024. El pronóstico para 2023 es 0,2 puntos porcentuales más alto que el vaticinado en la edición de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de octubre de 2022, pero inferior a la media histórica (2000–19) de 3,8%. La subida de las tasas de interés de los bancos centrales para combatir la inflación y la guerra de Rusia en Ucrania continúan lastrando la actividad económica. La rápida propagación de la COVID-19 en China frenó el crecimiento en 2022, pero la reciente reapertura ha desbrozado el camino para una recuperación más veloz de lo anticipado. Se prevé que la inflación mundial disminuya de 8,8% en 2022 a 6,6% en 2023 y a 4,3% en 2024, niveles aún superiores a los observados antes de la pandemia (2017–19) de alrededor del 3,5%.

La balanza de riesgos continúa inclinada a la baja, pero los riesgos adversos se han moderado desde la publicación del informe WEO de octubre de 2022. Entre los riesgos al alza, son plausibles un impulso más fuerte de la demanda reprimida en numerosas economías o una caída más veloz de la inflación. Entre los riesgos a la baja, una evolución sanitaria severa en China podría frenar la recuperación, la guerra de Rusia en Ucrania podría intensificarse y un endurecimiento de las condiciones mundiales de financiamiento podría agudizar las tensiones por sobreendeudamiento. Los mercados financieros también podrían redeterminar súbitamente los precios en respuesta a

novedades adversas en cuanto a la inflación, en tanto que la fragmentación geopolítica podría frenar el progreso económico.

En la mayoría de las economías, ante la crisis del costo de vida, la prioridad sigue siendo lograr una desinflación sostenida. Con condiciones monetarias más restrictivas y un menor ritmo de crecimiento que podrían incidir en la estabilidad financiera y de la deuda, resulta necesario recurrir a herramientas macroprudenciales y afianzar los marcos para la reestructuración de la deuda. Al acelerar la vacunación contra la COVID-19 en China se protegería la recuperación, con efectos secundarios positivos a escala transfronteriza. El apoyo fiscal debe focalizarse mejor en los grupos más afectados por la carestía de los alimentos y la energía, y deben retirarse las medidas de alivio fiscal de amplia base. La cooperación multilateral más estrecha es esencial para preservar las ventajas del sistema multilateral basado en reglas y para mitigar el cambio climático limitando las emisiones y promoviendo la inversión ecológica.

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

	ESTIMACIONES	PROYECCIONES	
(PIB real, variación porcentual anual)	2022	2023	2024
Producto mundial	**3,4**	**2,9**	**3,1**
Economías avanzadas	**2,7**	**1,2**	**1,4**
Estados Unidos	2,0	1,4	1,0
Zona del euro	3,5	0,7	1,6
Alemania	1,9	0,1	1,4
Francia	2,6	0,7	1,6
Italia	3,9	0,6	0,9
España	5,2	1,1	2,4
Japón	1,4	1,8	0,9
Reino Unido	4,1	-0,6	0,9
Canadá	3,5	1,5	1,5
Otras economías avanzadas	2,8	2,0	2,4
Economías emergentes y en desarrollo	**3,9**	**4,0**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,3	5,3	5,2
China	3,0	5,2	4,5
India	6,8	6,1	6,8
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	0,7	1,5	2,6
Rusia	-2,2	0,3	2,1
América Latina y el Caribe	3,9	1,8	2,1
Brasil	3,1	1,2	1,5
México	3,1	1,7	1,6
Oriente Medio y Asia Central	5,3	3,2	3,7
Arabia Saudita	8,7	2,6	3,4
África subsahariana	3,8	3,8	4,1
Nigeria	3,0	3,2	2,9
Sudáfrica	2,6	1,2	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	3,8	4,0	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,9	4,9	5,6

Fuente: FMI, Actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, enero de 2023

En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal, y en la columna de 2022 se presentan los datos del ejercicio fiscal 2022/2023 (que comienza en abril de 2022). Las proyecciones de crecimiento para India son 5,4% en 2023 y 6,8% en 2024 en base al año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

Proyecciones Regionales

Proyectamos que el crecimiento en América Latina se desacelerará de un notable 4% en 2022 a 1,6% este año. Las presiones de precios que acompañaron la pujante actividad económica el año pasado parecen ya haber alcanzado su nivel máximo, pero la inflación subyacente se mantiene en niveles persistentemente elevados, perjudicando de manera desproporcionada a los hogares de ingresos bajos. Para mitigar el riesgo de enquistamiento de la inflación, la política fiscal puede ayudar a la política monetaria en la reducción de las presiones de demanda.

Tras alcanzar un máximo de 10% a mediados de 2022, la inflación general en las principales economías latinoamericanas se ha desacelerado a 7% en marzo. Pero este descenso obedece principalmente a la disminución de los precios de las materias primas desde sus niveles máximos. Mientras tanto, el progreso en la reducción de la inflación subyacente —que excluye alimentos y energía— parece haberse estancado. La demanda laboral es muy fuerte, y el empleo se mantiene firme por encima de los niveles anteriores a la pandemia. Al mismo tiempo, el producto se encuentra en su nivel potencial o por encima de este, y las expectativas de inflación a corto plazo superan los rangos fijados como meta por los bancos centrales. La fuerte demanda interna, el rápido aumento de los salarios y las presiones de precios generalizadas dejan entrever el riesgo de que la inflación se mantenga en niveles inaceptablemente elevados en la región.

Las Américas: Crecimiento del PIB real
(Variación porcentual interanual)

		EST.	PROYECCIONES	
	2021	2022	2023	2024
América del Norte	**5,7**	**2,2**	**1,3**	**1,1**
Canadá	5,0	3,4	1,5	1,5
México	4,7	3,1	1,8	1,6
Estados Unidos	5,9	2,1	1,6	1,1
Puerto Rico	0,2	4,8	0,4	-1,6
América del Sur	**7,5**	**3,9**	**1,0**	**1,9**
Argentina	10,4	5,2	0,2	2,0
Bolivia	6,1	3,2	1,8	1,9
Brasil	5,0	2,9	0,9	1,5
Chile	11,7	2,4	-1,0	1,9
Colombia	11,0	7,5	1,0	1,9
Ecuador	4,2	3,0	2,9	2,8
Paraguay	4,0	0,2	4,5	3,5
Perú	13,6	2,7	2,4	3,0
Uruguay	4,4	4,9	2,0	2,9
Venezuela	0,5	8,0	5,0	4,5
CAPRD	**11,0**	**5,3**	**3,8**	**3,8**
Costa Rica	7,8	4,3	2,7	3,2
El Salvador	10,3	2,8	2,4	1,9
Guatemala	8,0	4,0	3,4	3,5
Honduras	12,5	4,0	3,7	3,5
Nicaragua	10,3	4,0	3,0	3,3
Panamá	15,3	10,0	5,0	4,0
República Dominicana	12,3	4,9	4,2	5,0
El Caribe: Dependientes del turismo	**7,8**	**7,2**	**2,2**	**2,4**
Antigua y Barbuda	5,3	6,4	5,5	5,4
Aruba	17,2	5,7	1,6	1,2
Bahamas, Las	13,7	11,0	4,3	1,8
Barbados	-0,2	10,0	4,9	3,9
Belice	15,2	11,4	3,0	2,0
Dominica	4,8	6,0	4,9	4,7
Granada	4,7	6,0	3,7	4,1
Jamaica	4,6	4,0	2,2	2,0
Saint Kitts y Nevis	-0,9	9,0	4,5	3,8
Santa Lucía	12,2	14,9	3,0	2,2
San Vicente y las Granadinas	0,8	5,3	6,0	5,0
El Caribe: No dependientes del turismo	**2,5**	**17,2**	**13,6**	**20,0**
Haití	-1,8	-1,7	0,3	1,2
Exportadores de materias primas	4,7	25,5	18,7	25,8
Guyana	20,1	62,3	37,2	45,3
Suriname	-2,7	1,3	2,3	3,0
Trinidad y Tobago	-1,0	2,5	3,2	2,3
América Latina y el Caribe	**7,0**	**4,0**	**1,6**	**2,2**
ALC excluida Venezuela	7,1	3,9	1,5	2,2
ALC, excluidas Argentina y Venezuela	6,7	3,7	1,7	2,2
AL-5	6,5	3,4	1,2	1,7

Fuentes: FMI, base de datos de *Perspectivas de la economía mundial* (informe WEO), y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: Los agregados regionales son promedios ponderados por el PIB en función de la paridad del poder adquisitivo. ALC = América Latina y el Caribe. CAPRD = América Central, Panamá y la República Dominicana. AL-5 = Brasil, Chile, Colombia, México, Perú.

IMF

Perspectiva Económica de Latinoamérica:

Las economías de América Latina y el Caribe enfrentan en 2023 un complejo escenario externo, marcado por bajo crecimiento en la actividad económica y del comercio mundial. Adicionalmente, a las alzas experimentadas por las tasas de interés a nivel mundial se agregaron las turbulencias financieras observadas a comienzos de marzo lo que ha acentuado la incertidumbre y volatilidad de los mercados financieros. Si bien se han desacelerado las presiones inflacionarias, cabe esperar que las tasas de política monetaria permanezcan altas a lo largo del 2023 en las principales economías desarrolladas.

En este contexto de crecientes incertidumbres externas y restricciones internas, la CEPAL espera que en América Latina y el Caribe se profundice la desaceleración del crecimiento económico durante 2023, que alcanzará una tasa del 1,2%.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los países de la región enfrentan nuevamente en 2023 un espacio limitado para la política fiscal y monetaria. Al igual que en el resto del mundo, la inflación en la región muestra una tendencia a la baja, y si bien se espera que podría estar próxima la conclusión del proceso de alzas de tasas de interés en varios países de la región, los efectos de la política restrictiva sobre el consumo privado y la inversión se harán sentir con más fuerza este año, dados los rezagos con que actúa la política monetaria. Además, dada la reciente volatilidad financiera global evidenciada a partir de los problemas en la banca de países desarrollados y, dado que la inflación regional permanecería en niveles todavía elevados en comparación con los vigentes antes de la pandemia, no es de esperar que se generalice todavía un ciclo de relajamiento monetario en la región.

En lo fiscal, las autoridades cuentan con poco margen de maniobra en tanto permanecen altos los niveles de deuda pública. En un contexto de altas demandas por gasto público, se requerirán medidas para fortalecer la sostenibilidad fiscal y ampliar el espacio fiscal mediante el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria y redistributiva de la política tributaria, advierte el organismo.

La comisión regional de las Naciones Unidas estima que todas las subregiones evidenciarían menor crecimiento en 2023 en comparación con 2022. América del Sur crecerá un 0,6% en 2023 (3,8% en 2022), el grupo conformado por Centroamérica y México lo hará en un 2,0% (en comparación con un 3,5% en 2022) y el Caribe (sin incluir Guyana) crecerá un 3,5% (en comparación con un 5,8% en 2022).

América del Sur se verá afectada por la baja en los precios de los productos básicos y por las restricciones al espacio que la política doméstica tiene para apuntalar la actividad. La alta inflación ha impactado los ingresos reales y está teniendo efectos sobre el consumo privado y la inversión en los países.

En las economías del Caribe la desaceleración esperada en 2023 se debe principalmente a que la inflación ha impactado tanto los ingresos reales, y con ello el consumo, como los costos de producción, con un efecto negativo en la competitividad de las exportaciones tanto de bienes como de turismo.

Finalmente, para las economías de América Central y México, si bien el crecimiento de este año representa una desaceleración respecto a 2022, se han dado en algunos casos revisiones al alza respecto de lo que la CEPAL previó a fines del año pasado. Esto debido a la revisión al alza del crecimiento de los Estados Unidos, principal socio comercial y primera fuente de remesas de sus países, que afectaría tanto al sector externo como al consumo privado. Además, los menores precios de la energía previstos para este año en comparación con el 2022 actuarían a favor, dado que varias de ellas son importadoras netas de energéticos.

La proyección de crecimiento de 2023 para la región está sujeta a riesgos a la baja ante la posibilidad de que resurjan y se acentúen las turbulencias del sistema bancario global -o del sistema financiero en su conjunto- lo que resultaría en un endurecimiento más persistente de las condiciones financieras mundiales, con los consecuentes impactos sobre el acceso y costo de financiamiento.

Junto a los riesgos financieros, persiste la incertidumbre respecto de los efectos -sobre el mundo y sobre la región- que pudiera conllevar la prolongación de la guerra en Ucrania y el aumento en la fragmentación geoeconómica sobre el crecimiento económico, los precios de las materias primas y el comercio mundial.

PIB Colombia 2023

El producto interior bruto de Colombia en el primer trimestre de 2023 ha crecido un 1,4% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 10 décimas mayor que la del cuarto trimestre de 2022, que fue del 0,4%.

La variación interanual del PIB ha sido del 3%, 8 décimas mayor que la del cuarto trimestre de 2022, que fue del 2,2%.

La cifra del PIB en el cuarto trimestre de 2022 fue de 77.818 millones de euros, con lo que Colombia se situaba como la economía número 31 en el ranking de PIB trimestral de los 53 países que publicamos.

Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 1.508 k euros, 68 euros mayor que el del mismo trimestre del año anterior, que fue de 1.440 euros.

Si ordenamos los países que publicamos en función de su PIB percápita trimestral, Colombia se encuentra en el puesto 51, por lo que sus habitantes tienen, según este parametro, un bajo nivel de riqueza en relación a los 53 países de los que publicamos este dato.

En esta página puedes ver la evolución del PIB en Colombia. Puedes ver el listado completo de los países de los que publicamos el PIB clicando en PIB y ver toda la información económica de Colombia en Economía de Colombia.

Los sectores que impulsaron la cifra fueron el financiero y de seguros, las actividades artísticas y de entretenimiento, y la administración pública.

La economía colombiana creció 3,0% en el primer trimestre de 2023, según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), cifra, que si bien es positiva, refuerza la tendencia de desaceleración que viene presentando el país desde los últimos meses del año pasado.

De acuerdo con la directora del Dane, Piedad Urdinola, el indicador mostró un desempeño de 1,4% en términos intertrimestrales.

Según informó la directora del Dane, Piedad Urdinola, en los primeros tres meses del año, y en comparación con el mismo período de 2022, los tres sectores que presentaron un mayor aporte fueron las actividades financieras y de seguros; las actividades artísticas y de entretenimiento y la administración pública y defensa, que en conjunto contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales a la variación de 3%.

Estas categorías se encuentran entre las de mayor crecimiento en los datos del primer trimestre, pues el sector financiero creció 22,8%, siendo esta la variación más alta entre todos los renglones y las actividades artísticas presentaron una variación de 18,7%.

"Todos los renglones de actividad económica tuvieron un crecimiento positivo, excepto por construcción , que es el único que tiene un decrecimiento, y se explica especialmente por la caída de obras civiles, los otros renglones los vemos todavía dinámicos", explicó Urdinola. El rubro de la construcción cayó 3,1%.

Por el lado de administración pública, defensa, educación y salud, el crecimiento fue de 10%; explotación de minas y canteras registró una expansión de 3,6%. mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 2,3%, las actividades inmobiliarias 1,9%, y el comercio solo creció 0,5%.

En cuanto al rubro de información y comunicaciones, la tasa de crecimiento anual para el trimestre fue de 3,2%, en tanto qe las industrias manufactureras crecieron 0,7%; el suministro de gas,

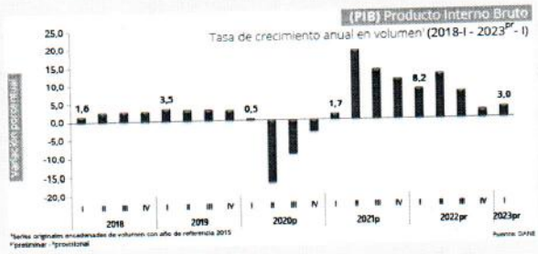
electrocidad y acueducto registró un alza de 1,4% en su valor agregado, y el agro mostró un dato de 0,3%.

El Dane informó además una revisión en los datos históricos del PIB, y según indicó Urdinola, el crecimiento del año 2022 habría sido de 7,3%, en lugar del dato de 7,5% que fue reportado en meses pasados.

Según la directora del Dane, esta corrección se relaciona con el sector de administración pública, tras la presentación de los datos de cierre financiero, cuyas cifras definitivas se conocieron de manera posterior a la entrega preliminar de los resultados de crecimiento de la economía.

Información I trimestre 2023 pr

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Panorama Económico Eje Cafetero

Durante el primer trimestre del año, la economía del Eje Cafetero acentuó su desaceleración y mostró un balance mixto por actividades. Indicadores disponibles señalaron un descenso de la producción agropecuaria, mientras que la industria perdió dinamismo e incluso se contrajo en Caldas. Las ventas internas crecieron menos y las exportaciones se redujeron, en especial las de café. La ralentización de la demanda pudo contribuir a moderar las expectativas de las empresas, lo que se reflejó en caída de las importaciones de bienes de capital y materias primas. De otra parte, la construcción de edificaciones creció, pero en menor magnitud, al tiempo que se profundizó la baja comercialización de vivienda nueva, acorde con la disminución en los desembolsos de crédito para su adquisición. Finalmente, la inflación se mantuvo elevada y el mercado laboral mostró aumento de la ocupación en las tres principales ciudades.

El Boletín Económico Regional es una publicación de la Sección de Sucursales Regionales de Estudios Económicos, Departamento Técnico y de Información Económica, Banco de la República. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Precios

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Nota: De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (....)", y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento".

Información mayo 2023

En mayo de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,43%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,43	0,84	5,83	6,55	12,36	9,07

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2023 **la variación anual del IPC fue 12,36%**, es decir, 3,29 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,07%.

Mercado laboral Eje Cafetero

En la actualidad, se reconoce la necesidad de desarrollar estudios que propendan por la articulación regional, por tal motivo, surge la necesidad de realizar un estudio que tenga en cuenta las fortalezas de los Observatorios del Mercado de Trabajo de las ciudades de Manizales, Pereira y Armenia y promueva la realización de actividades conjuntas que permitan la comprensión de las problemáticas sociales en torno al trabajo.

- A partir de lo anterior, surge la necesidad de realizar investigaciones que permitan visibilizar condiciones futuras del mercado laboral en la región, buscando reconocer escenarios basados en el trabajo digno, ambientes de trabajo saludables y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que constituyen la región.
- El presente trabajo pretende identificar las posibles dinámicas laborales generadas por factores de cambios tecnológicos y organizacionales en la estructura productiva del café; toda vez que éste representa la oferta productiva agrícola de mayor peso para la región, es un sector con una estructura institucional sólida y fomenta la articulación de procesos productivos entre el sector primario y secundario.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general.
Dando cumplimento a este mandato se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad. Como los son profesionales con diferentes perfiles académicos haciendo frente fundamentalmente a dos aspectos fundamentales.
Suplir con personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos algunas funciones que no puede desarrollar el personal de planta de la administración, mejorando ostensiblemente el cumplimiento de lo ordenado por la constitución y la Ley y la atención que requiere toda la población del Departamento.

Permitiendo a personas capacitadas desarrollar su actividad profesional prestando sus servicios al Departamento del Quindío percibiendo ingresos por las actividades desarrolladas activando la economía.
Para la Entidad es de mayor eficiencia que la persona que desarrollara las actividades requeridas tenga la formación profesional acorde al cargo a desempeñar y la experiencia adecuada para realizar de manera adecuada las labores encomendadas garantizando el apropiado desarrollo del objeto contractual.
Así las cosas, esta modalidad de contratación es la más acertada para la administración departamental, teniendo en cuenta que la obligación es de hacer, mas no de cumplir un horario, ni de tener una subordinación permanente, es decir no genera relación laboral, por consiguiente, no está obligado el contratante a cancelar prestaciones sociales.

3. ASPECTOS LEGALES Y FINANCIEROS

Ley 80 De 1993, Artículo 32 Numeral 3: En cuanto al contrato de prestación de servicios, el mismo puede realizarse bien sea a través de una persona natural o persona jurídica.

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. "

Bajo esta perspectiva, la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión implica la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misionalidad de la entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión en concordancia con las metas y programas del Plan de Desarrollo Departamental

Lo anterior implica que es legal, la contratación de profesionales, idóneos que colaboren con la entidad territorial, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo 2" de la Constitución Política.

Decreto 1082 De Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, hacemos referencia al Decreto No.462 de 2022, **Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.**

ARTÍCULO 7. *Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales.* El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2023 queda determinado así:

NIVEL JERARQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MAXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	18.226.195
ASESOR	14.568.772
PROFESIONAL	10.177.460
TÉCNICO	3.772.850
ASISTENCIAL	3.735.415

ARTÍCULO 8. ***Prohibición para percibir asignaciones superiores.*** Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7 del presente decreto.

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo.

Para realizar un análisis de la demanda, se tiene que, de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la entidad, y de otras entidades, así como a contrataciones anteriores realizadas, la celebración de contrato de prestación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, oscila entre la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.885.000)** En este estado del análisis es importante resaltar los mandatos del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo'1 del Decrelo2785 de20'l'1, respecto a la prohibición de remunerar el personal que se contrata para la prestación de servicios, por encima de la remuneración del jefe de la entidad estatal así;
"Artículo 40. "Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad."

Una vez realizado este análisis, es válido concluir que, de acuerdo a la formación y experiencia de la persona a contratar, y de los estudios realizados, el costo promedio de la contratación de este profesional de manera mensual puede ser de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.885.000)**, estando acorde con los parámetros establecidos y al tiempo de ejecución estimado.

La Gobernación del Quindío ha contratado en vigencias anteriores, prestación de servicios profesionales de esta naturaleza que se pretende ahora satisfacer, bajo la modalidad de Contratación DIRECTA, acorde con el artículo 2.2.1.2.1 49 del Decreto 1082 de 2015

4.1 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades de prestación de servicios de apoyo a la gestión que son desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** , definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

4.2 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA PROYECCIÓN Y SUPERVISIÓN TECNICA EN LAS INTERVENCIONES A REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será el Departamento del Quindío.

4.5 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.655.000)**. El Departamento del Quindío realizará tres (03) pagos cada treinta (30) días calendarios vencidos, cada uno por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.885.000) M/CTE,** incluidos impuestos, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

4.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La vigilancia y control del contrato la realizará el Jefe Oficina de Infraestructura Social, quien haga sus veces o a quien el Secretario de Aguas e Infraestructura delegue por escrito.

4.7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se cumplirán las obligaciones, a la forma en que se cancelarán los honorarios a favor del contratista, esto es, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de informes aprobados por la supervisión, no se vislumbra riesgo que amerite ser tipificado, cuantificado y asignado.

4.8 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago mensual vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única.

4.9 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Para la realización del análisis de la demanda generada se tomaron en consideración experiencias de contratación similares identificadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" en el Departamento del Quindío en los últimos años referente a contratos con objetos similares y bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales al que se requiere contratar de la siguiente manera:

Entidad	Quindío -Gobernación	Quindío -Gobernación	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Número de Proceso	INF1009-PSP-2020	INF994-PSP-2018	AMABLE 100 DE 2022
Modalidad de Selección del Contratista:	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL JURIDICO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO EN LAS OBRAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EN LA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL JURIDICO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUIR, MANTENER, MEJORAR, Y/O REHABILITAR LA	Prestar servicios profesionales para la estructuración y revisión de presupuesto y especificaciones técnicas y programación de los proyectos de infraestructura para la implementación del sistema

Objeto del Contrato	INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUIR, MANTENER, MEJORAR Y/O REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	estratégico de transporte público de la ciudad de Armenia, así como el apoyo a la supervisión técnica de los proyectos en ejecución del SETP Armenia.
Presupuesto Oficial	10.749.000	10.749.000	$20.836.667,00
Vigencia	2020	2020	2022
Plazo de Ejecución del Contrato	3 meses	3 meses	5 meses

HECTOR DAVID GUZMAN WALTEROS
Secretario de Aguas e Infraestructura
Gobernación del Quindío.

Aprobó y Revisó: José Álvaro Arce Pimentel – Director Jurídico SAID
Elaboro: Maura Alejandra Montealegre C Contratista SAID